

NUESTRA MIRADA

¡¡NO A LA MEDIACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA!!

Avanzamos un paso y retrocedemos dos, así son las leyes en este país

El 25 de septiembre de 2013, las mujeres de Nicaragua tuvimos otro revés en nuestros derechos: los “padres” y –“madres” – de la patria, considerando que existen las lesiones leves en las situaciones de violencia psicológica y algunas formas de violencia física, decretaron que pueden hacerse mediación, o sea, “arreglos entre las partes”. Y a un año de vigencia de la Ley 779, la reformaron.

¿Por qué no le preguntan a una mujer agredida si le parecen leves los daños que le causó su marido? Aquí está Juana (nombre ficticio), quien viaja 150 kilómetros para buscar nuestro apoyo. Una mujer muy bonita, joven, todavía con sueños e ilusiones, aguanta cada sábado que su marido embriagado le sacuda por los brazos para despertarla, la hala del pelo para que no “finja” estar dormida y cumpla con sus deberes conyugales. A él no le importa si se da cuenta su familia porque ya saben que “él es así” y está convencido de que ella no se atreverá a volver a la policía porque las veces que ha ido, no le han hecho mucho caso.

Esta mujer joven ha tenido que ir varias veces al Centro de Salud, porque está padeciendo de desmayos repentinos, le dan fuertes dolores de estómago de tan sólo pensar que se acerca la noche y llora al revivir las veces que su hijita le ha pedido a su padre que no le pegue a su mamá.

¿Cómo pueden levantarse cada mañana los diputados de la Asamblea Nacional y creer que cumplen su papel lo mejor que pueden? Cuando pensamos en nuestros legisladores cuesta verles como servidores públicos. Tienen una gran responsabilidad en sus manos y ahora se mancharán con la sangre de aquellas que acuden al sistema en busca de un respaldo estatal frente al problema de violencia.

- ¿Ya intentaste arreglarte con él? -le preguntaron. -Tal vez si cada uno pone de su parte... -le dicen.
- ¡Qué cólera me da! -Cuenta ella, si yo lo que quiero es que me deje tranquila.

Si la violencia contra la mujer dejó de ser un asunto privado y si es un problema de salud pública, según el decreto del MINSA 67-96 ¿por qué en nuestro país se sigue legislando en base a ideas antiguas? Por las características de la violencia contra las mujeres, la mediación no es un recurso que debe ofrecerse a las víctimas, más bien constituye un riesgo mortal porque no tiene garantía de que el agresor no se les acercará de nuevo para agredirlas.

Como ciudadanía nos queda seguir reclamando procesos judiciales que tomen en cuenta los adelantos de la legislación internacional y que las leyes aprobadas no se tiren a la basura por conveniencia de unos cuantos.

MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

Mujeres organizadas en plantón frente a sede policial

Pág. 2



Durante este semestre las redes de mujeres en Matagalpa, hemos realizado distintas acciones en demanda de justicia y denuncia de la impunidad por la violencia y agresiones del machismo. Movilizadas en marchas y plantones frente a las instalaciones de la Policía y Complejo judicial exigimos justicia y la captura de hombres acusados por femicidios, abusos sexuales, agresiones a mujeres. Estos muchos veces gozan de libertad y son apañados y protegidos, hasta por obispos.

Organizado por la Red de Mujeres de Matagalpa, el medio día del 15 de agosto, realizamos un plantón frente a la Policía, y rodeamos con una cinta amarilla las instalaciones de la institución, como una forma simbólica de mostrar nuestra demanda de captura a hombres responsables de delitos contra las mujeres. La cinta amarilla es representativa de los sitios donde la policía investiga crímenes.

En esta actividad participaron mujeres organizadas de los barrios, comunidades y municipios de Matagalpa; algunas de ellas con nombres y apellidos mencionaron a sus agresores, y reclamaron a la policía por la retardación en hacer las capturas y pasar a los acusados a la justicia.

En el transcurso de la demanda, se exigió a las autoridades policiales para que salieran a la calle a escuchar directamente las demandas de la mujeres; como la policía no se hacía presente, por un buen rato las manifestantes cerraron el tránsito de las dos vías que rodean la sede policial y el parque Morazán, hasta que por fin un oficial de alto rango salió a dar explicaciones del por qué algunos casos están aún sin resolverse.

Una demanda fuerte estuvo centrada en el femicidio cometido en el Hotel 24 horas el 3 de julio, la policía dijo estar investigando, y fue hasta el 9 de octubre que el sujeto acusado fue capturado en El Rama.

Compartimos las acciones que las redes de mujeres nortañas estamos realizando como parte de la Campaña 25 de noviembre Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres Red de Mujeres de Matagalpa.

Primera acción el 2 de noviembre celebramos una vela del Patriarcado Pérez Será... conocido como don machín en el Centro Cultural Guanuca a partir de las 7:30.

Esta acción significa que las mujeres con nuestras luchas diarias enterramos al machismo, a la violencia y a la impunidad.

Viernes 22: Peña Cultural organizada por el Colectivo de Mujeres de Matagalpa en coordinación con el Centro Cultural Guanuca a partir de las 4 de la tarde.



Por mi vida, con voz y decisión: No a la mediación. Campaña de la Red de Mujeres del Norte

MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

Sábado 23 por la mañana Carnaval contra la violencia, organiza el Colectivo de Mujeres de Matagalpa, participan organizaciones y redes de Matagalpa y sus municipios.

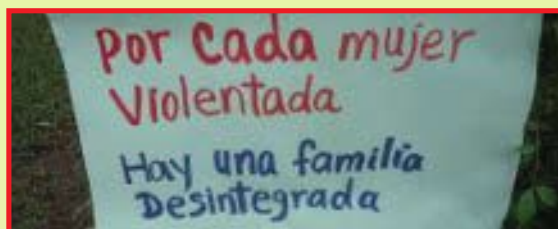
Sábado 23 a partir de las 7:30 de la noche: Concierto de Gaby Baca, La Baca Loca y lanzamiento del video clip de su canción *Dura emergencia* en el Centro Cultural Guanuca.

Red de Mujeres del Norte

Cuatro foros municipales en Waslala, Ciudad Darío, Somoto y San Ramón, con el tema de la Ley 779 y sus reformas, participan funcionarios públicos y líderes.

El 25 de noviembre realizamos plantones municipales en Muy Muy, San Ramón, La Dalia, Waslala, Jinotega, Estelí y Somoto.

Les invitamos a escuchar el programa Ya no vamos a callar, que se transmite en los municipios de Muy Muy, Río Blanco, La Dalia, Waslala, Ciudad Darío, en Jinotega y Estelí.



Pág. 3

¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

No existe una violencia menos grave ni más grave, todo tipo de violencia es delito



La Ley 779 busca a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, erradicando la violencia que causa daño particularmente hacia las mujeres y su núcleo familiar. Con la promulgación de la Ley 779, el Estado nicaragüense cumple con el compromiso establecido en el Arto. 48 de la Constitución Política de Nicaragua, y las convenciones internacionales que ha firmado nuestro país.

La ley establece medidas para prevenir actos de violencia contra las mujeres, sancionando

esos delitos como actos graves y responsabilizando al Estado y la Sociedad a trabajar por la erradicación de violencia. Está basada en un marco jurídico para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, adoptando las medidas administrativas y judiciales apropiadas y eficaces para las mujeres que hayan sido sometidas a violencia.

La violencia de género no puede ser objeto de mediación, porque las condiciones de género entre hombres y mujeres son desiguales, existen relaciones de poder que no deberían ser ignoradas. Recordemos que el proceso de mediación requiere que ambas partes en conflicto tengan libertad, voluntad y compromiso, así como mecanismos que den seguimiento a los acuerdos establecidos.

Por mi vida, con voz y decisión: No a la mediación. Campaña de la Red de Mujeres del Norte

¿Cómo está la situación de violencia contra las mujeres en Matagalpa y Jinotega

Pág. 4

Cuando la mujer acude al sistema de justicia es porque ya ha buscado diferentes formas para solucionar una situación que escapa a su control, viviendo una y otra vez los reveses de las promesas de cambio incumplidas de su pareja o ex pareja. Es necesario reconocer que la violencia tiene consecuencias en el estado emocional de quien la vive, así como el efecto de la dependencia económica y emocional en la mujer que está dentro de un ciclo de violencia.

En la violencia no hay formas menos graves ni más graves. Todo tipo de violencia es delito. En las relaciones desiguales de poder, donde el dominio y control sobre la mujer predominan es muy difícil equilibrar estas desigualdades en una sesión de mediación.

Ningún funcionario o funcionaria podría quitar la fuerza a una mirada, un gesto o una amenaza de este lenguaje conocido sólo entre víctima y victimario.

La mediación es una opción, nadie puede obligarte a mediar

La Ley 779 fue reformada por los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional desoyendo las voces de las mujeres organizadas y otros actores de la sociedad civil que hemos dicho que estas reformas a la ley significan un retroceso para los derechos de las mujeres.

Son grandes los riesgos para las mujeres que asisten a una mediación, por significar acrecentamiento de la violencia o el cumplimiento de amenazas hechas de parte de los agresores.

Antes de decidir por esta opción, la mujer debe tener en cuenta lo siguiente:

- Primero: Nadie puede obligarle a mediar.
- Segundo: Para que haya una mediación, el hombre acusado debe demostrar que no tiene antecedentes penales de violencia.
- Tercero: Sólo se mediarán los delitos que constituyen lesiones leves.

La mediación es una opción, jamás debemos aceptar que una mujer sea obligada a hacer una mediación. Si la mujer que ha denunciado al agresor, no quiere mediar, está en su derecho de hacerlo, y ninguna autoridad o funcionario puede obligarla.



No existe una violencia menos grave ni más grave, todo tipo de violencia es delito

Observatorio de la Violencia de Grupo Venancia, genera debate sobre Ley 779 y sus reformas



El Observatorio de la Violencia de Grupo Venancia realizó el 31 de octubre la sesión de análisis semestral, sobre las repercusiones que tienen las reformas a la Ley 779 para las mujeres y la sociedad nicaragüense.

En la introducción se expuso sobre las reformas a la ley, detallando el contenido de las mismas, posterior a la exposición, varias intervenciones argumentaron por qué la mediación resulta ser más bien un riesgo para la vida de las mujeres. En la sesión también se hizo un trabajo grupal, conformándose tres grupos que analizaron en torno al artículo *Mediación y golpes*, escrito por la abogada Nelly Ramírez Moncada, quien hace una amplia exposición sobre el tema y las consecuencias negativas que para las mujeres puede traer la mediación.

En los grupos se discutió sobre los aspectos culturales que las y los diputados tomaron en cuenta para aprobar la mediación, así como los criterios usados para determinar la gravedad o levedad de un delito de violencia sexual. También se propuso que se discutiera en los grupos, sobre quién o quiénes recaen la responsabilidad de resolver las situaciones de violencia.

Quienes se oponen a la Ley 779 cuestionan que ésta castiga a hombres inocentes, sin embargo en esta sesión se planteó que si alguien conoce algún caso

en el que aplicándose la ley, se condenó a un hombre injustamente, pero no se conoce ningún caso de condena a inocentes, simplemente es un argumento débil que pretende justificar las agresiones a las mujeres.

En la sesión participaron funcionarias y funcionarios del sistema judicial como Karla Castillo Aráuz, Jueza de Violencia de Género de Jinotega; William Montalván,

Juez Especializado de Género de Matagalpa; José Ramón Blandón, Ana Carolina Sevilla Defensoría Pública; Ivania Sancho, Jueza de Violencia de Género de Matagalpa; integrantes de las organizaciones de Matagalpa como Grupo Sacuanjoche, Centro Jurídico Popular, ADIC, Colectivo de Mujeres de Matagalpa, Médicos del Mundo, CENIDH, y los principales medios y espacios de radios y televisión local, y periodistas que hacen corresponsalías a medios de comunicación nacionales.

Destacamos las principales conclusiones a las que se llegó en la sesión del Observatorio

- La mediación vulnera los derechos si no se acompaña de información suficiente para que las mujeres sepan a lo que se someten, es decir los procedimientos y las posibles soluciones.
- En la voluntad de reformar la ley se incluyeron algunos elementos culturales, políticos, económicos y sesgos religiosos, influenciados por la falta de independencia de los poderes del Estado.
- Se necesita mayor y mejor preparación de las y los funcionarios del sistema de justicia, y capacidad de comprender las dinámicas de la violencia; reconocer que es difícil



Para que haya una mediación, el hombre acusado debe demostrar que no tienen antecedentes penales de violencia

equilibrar las desigualdades de poder e identificar el lenguaje oculto que tiene la violencia en las expresiones de coacción y amenaza.

- El seguimiento a la ley está mediatizado por los recursos materiales y humanos. Se argumenta que no hay espacio en las cárceles sin embargo, no es un problema del que tenemos responsabilidad de las mujeres o la sociedad, es una responsabilidad del Estado la cual debe resolver.
- Que el Estado debe destinar el presupuesto suficiente a la lucha contra la violencia.
- Preocupa que la violencia se vea como un problema de las mujeres; se tiene que atender desde todos los ángulos y niveles, en el nivel preventivo y el nivel educativo, no solo el de la sanción.
- La coordinación entre la sociedad civil e instituciones del Estado es fundamental.
- Es necesario y urgente que los hombres trabajen en el aspecto de su masculinidad para la prevención y enfrentamiento de la violencia en contra de las mujeres.

Continuamos exigiendo justicia por un femicidio

Como recordarán en la edición del Boletín del Observatorio de Violencia del mes de agosto 2013, informábamos sobre los plantones y las exigencias que realizamos para la captura del sospechoso del femicidio ocurrido el 3 de julio en el Hotel 24 horas de esta ciudad.

Tres meses después el sospechoso de este crimen, identificado como David Aráuz Orozco, fue capturado el pasado miércoles 9 de octubre en El Rama, donde tenía una acusación por estafa.

Hoy la familia de la muchacha asesinada, la comunidad donde vivía y las organizaciones y redes de mujeres, seguimos demandando a las y los funcionarios encargados de aplicar la justicia que cumplan con aplicar la ley para que este femicidio no quede impune.

El juicio oral y público de este caso se realizará el día 28 de noviembre a las 9 de la mañana. Te invitamos a que nos acompañes a este juicio y demandemos justicia.



ROMPIENDO EL SILENCIO

Callar frente al delito, es contribuir con la impunidad



Pág. 7

A principios del mes de octubre, el obispo Abelardo Mata, “entregó” ante la policía de Matagalpa al profesor Pedro Elvin Martínez acusado de los delitos abuso sexual y violencia psicológica contra de una adolescente menor de 14 años. El acusado, quien se desempeñaba como profesor de un centro de estudios en Matagalpa, estuvo un año prófugo de la justicia.

La adolescente y su familia, han recorrido un largo camino para acceder a la justicia, sin embargo al realizarse la audiencia inicial, la juez especializada de violencia decidió otorgar el beneficio que el acusado enfrentara el proceso en libertad. Pedro Martínez hoy se pasea por las calles de Matagalpa, como si los actos por los que se le acusa no ameritaran restricciones.

Situación muy distinta enfrenta la adolescente ofendida. ¿Quién protege a esta menor y a su familia del señalamiento y la humillación vivida?, ¿Quién asegura que Pedro Alvin Martínez no huirá otra vez como lo hizo antes?

El 23 de octubre se realizó la audiencia inicial a la cual acudieron miembros de la iglesia católica, profesores de educación pública, quienes se tomaron el día libre para apoyar al acusado. La presencia de estas personas es una vergüenza ya que las instituciones públicas no deberían respaldar a personas acusadas

de delitos sexuales; pero esto ya lo vimos en 2012 cuando el MINISA y la Alcaldía de San Rafael del Norte dieron el día libre y proveyeron recursos para apoyar a otro acusado de delito sexual. O ¿será ésta una tendencia autorizada desde altos mandos de éstas instituciones del Estado?

En el pasado hemos tenido conocimiento que, en vez de denunciar como corresponde a docentes que han cometido éstos delitos, como sanción, las autoridades educativas les han trasladado a otras escuelas del interior del país, contribuyendo de esta forma a la impunidad.

Es alarmante y preocupa el apoyo que se ha exhibido en este caso por parte de religiosos y funcionarios del MINED al profesor Martínez. El mensaje que recibe la población es el apañamiento y complicidad en situaciones de violencia contra adolescentes, quienes por supuesto, son vistas como mentirosas y provocadoras.

Aún con todos estos antecedentes, esperamos que el proceso judicial que se está llevando a cabo sea apegado a la ley y que la menor y su familia puedan sentirse respaldadas en su búsqueda de justicia. Está en manos de la población también sumarse a las voces que demandamos el derecho a vivir sin violencia.

No te conviertas en cómplice, denunciá las situaciones de violencia que conocés

ROMPIENDO EL SILENCIO

El derecho de las mujeres a defendernos es legítimo



Pág. 8

Ser mujer en una sociedad machista tiene riesgos para nuestra seguridad y nuestra vida. La violencia está presente en todas partes, incluso dentro de nuestras casas. A veces son golpes, otras veces amenazas, humillaciones, tensión constante para recordarnos que hay cosas que nos están prohibidas a las mujeres.

Basada en la supuesta superioridad del género masculino, la función de la violencia en el sistema patriarcal, es mantener la dominación de hombres sobre mujeres mediante el ataque a nuestra autoestima.

Como mujeres no nos enseñan a crearnos seguridad a nosotras mismas, al contrario, este sistema nos dice que necesitamos a otros para protegernos, que no podemos hacer nada solas, que no salgamos de noche, que nos quedemos en la casa.

No aprendemos herramientas para defendernos y ser asertivas¹; crecemos dudando de nuestras capacidades y dejando de hacer cosas que nos interesan, por temor. Detrás de estas enseñanzas está el objetivo de hacernos dependientes a través del temor a la agresión. Incluso, nos cuesta decir No a los demás porque tenemos que agradar y servir, y no ser "malcriadas". La única imagen que se nos permite es la de víctimas para que alguien, generalmente un hombre, nos rescate.

Ser dueñas de nuestro destino, de nuestros cuerpos y nuestras vidas no es tarea fácil con toda esta carga de mensajes. Construir nuestra autonomía y formarnos

capacidades para defender nuestros derechos es una labor que cada mujer y todas juntas debemos realizar. Va más allá del uso de la fuerza física, también se necesita utilizar nuestra inteligencia, nuestro lenguaje corporal, usar sabiamente nuestra rabia y agresividad.

Defendernos no significa odiar a los hombres y atacar a cualquiera en la calle; significa sabernos con derecho a responder si nos agreden, para salvaguardar nuestra integridad física y psíquica.

La autodefensa es todo aquello que podemos hacer para tener control y seguridad en diferentes aspectos de nuestras vidas; por eso, además de usar técnicas físicas queremos y debemos romper muchos mitos que cargamos sobre lo que las mujeres no podemos hacer.

Aumentar nuestra autoestima, saber poner límites, aprender a parar actitudes machistas con nuestra voz y nuestro lenguaje corporal. En fin, recuperar la confianza en nosotras mismas y apoyarnos con grupos de mujeres que estamos en esta sintonía de exigir respeto y que tenemos derecho a defendernos.

Texto consultado: *¿Por qué es necesaria la autodefensa feminista?* Colectivo de Mujeres Autónomas.

¹Capacidad de comunicar claramente lo que queremos y no queremos. La persona asertiva no agrede ni se somete a la voluntad de otra, sino que manifiesta sus opiniones y defiende sus derechos.



Grupo Venancia
Ermita de Guadalupe, 1 1/2 cuadras al sur.
Barrio Guanuca, Matagalpa.
Teléfono: 2772 3562 Telefax: 2772 4971
Correos electrónicos: venancia9@turbonett.com.ni
centroculturalguanuca@yahoo.es
[facebook.com/centroculturalguanuca](https://www.facebook.com/centroculturalguanuca)
Pagina web: www.venancia.org

con el apoyo de:



El derecho de las mujeres a defendernos es legítimo